

INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Social de la **Universidad Complutense de Madrid**:

1. Opinión con salvedades.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y sus entidades dependientes (Grupo), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría de la Universidad Complutense de Madrid y en los informes de otros auditores (como se especifica en las notas 1.2 y 2 de la memoria consolidada), excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados consolidados, de los flujos de efectivo consolidados y del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

2. Fundamento de la Opinión con salvedades.

2.1 Dentro del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar", del Balance consolidado se recogen pagos realizados por la Universidad Complutense de Madrid pendientes de aplicación en la definitiva por importe de 12.438 miles de euros con la Fundación General de la Universidad. Según las indicaciones de la Universidad, dichos pagos se derivan de los encargos para la gestión de proyectos de investigación por parte de la Fundación; no obstante, la Universidad no dispone de información detallada sobre la composición de los mismos, que nos permita comprobar su veracidad. En estas circunstancias, no resulta posible determinar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2019.

2.2 Al 31 de diciembre de 2019 el epígrafe del pasivo del balance consolidado "Deudas a largo plazo" incluye 131.070 miles de euros correspondientes a los ingresos pendientes de ejecutar en la Universidad Complutense de Madrid principalmente de proyectos con financiación afectada (investigación, actividades internacionales, etc.) que se encontraban en curso a dicha fecha. Por su parte, el Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2019 incluye desviaciones positivas y negativas de financiación por importe de 111.605 miles de euros y 114.952 miles de euros, respectivamente. Tal y como se describe en las notas 16.4 y 16.5 de la memoria consolidada adjunta, en relación con los criterios de reconocimiento de ingresos por subvenciones y transferencias, la imputación de los ingresos al ejercicio se realiza en función del devengo de los gastos corrientes que se estén financiando, esto es en función del grado de avance de los proyectos, de forma que los ingresos deben imputarse de forma paralela y

proporcional a los gastos devengados de cada proyecto y, en caso de pérdidas potenciales se deben reconocer íntegramente en el momento que sean conocidas.

El actual sistema de codificación de proyectos de la Universidad no permite determinar con exactitud el impacto derivado de la aplicación de este criterio en el balance consolidado y en la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada del ejercicio 2019, ni el importe por el que debieran registrarse las desviaciones de financiación para obtener el resultado presupuestario ajustado del ejercicio en la Universidad. Así mismo, tampoco resulta posible determinar que parte de los ingresos reconocidos en la Universidad por estas subvenciones ha sido destinada a la adquisición de activos fijos y, por lo tanto, tendrían la consideración de subvenciones de capital en el patrimonio neto del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019. En estas circunstancias, no resulta posible determinar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2019.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

3. Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

3.1 Inmovilizado

La Universidad Complutense de Madrid dispone de unos registros auxiliares individualizados del inmovilizado intangible y material que sirven de base para identificar el coste y las amortizaciones acumuladas de cada uno de los elementos que lo componen. El valor neto contable del inmovilizado de la Universidad asciende a 1.909.496 miles de euros. Lo que representa 90% del total de activo total del balance consolidado.

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado el área de inmovilizado como un área de riesgo significativo.



Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al riesgo comentado hemos obtenido un entendimiento de los procesos seguidos por la Universidad para el control y reconocimiento de las inversiones realizadas, hemos analizado las principales altas y bajas del ejercicio, hemos procedido al recálculo global de la amortización registrada por la Universidad. Además, hemos comprobado la información recogida en memoria consolidada al respecto.

4. Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención sobre la nota 18 de las cuentas anuales consolidadas, que describe los efectos de la pandemia ocasionada por la aparición del COVID-19. Las medidas extraordinarias tomadas han ido dirigidas garantizar y preservar, con los medios que tiene a su alcance, la totalidad de derechos que legal y reglamentariamente asisten a los estudiantes matriculados en cualquiera de sus enseñanzas.

En este sentido, y teniendo en cuenta que existe una incertidumbre manifiesta que podría afectar a múltiples factores, no es posible hacer una valoración o estimación razonable de las consecuencias que dicha situación podría desencadenar. Asimismo, no es posible prever la necesidad de la totalidad de las medidas que, en su caso, fueran necesarias tomar, que, además, podrán estar afectadas por distintas medidas gubernamentales, tanto a nivel nacional como comunitario, para paliar los posibles daños ocasionados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

5. Responsabilidad del Gerente en la auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas.

El Gerente de la Universidad Complutense de Madrid (órgano de gestión) es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y flujos de efectivo consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Gerente es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar conforme al principio de entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tienen la intención o la obligación legal de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la totalidad de las cuentas anuales 3 entidades participadas, cuya información se detalla en las notas 1.2 y 2 de la memoria consolidada, y cuyo valor neto contable representa menos del 0,01 % de los activos totales y resultados netos del Grupo. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por las sociedades de auditoría que se indica en las notas 1.2 y 2 de la memoria consolidada adjunta, y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores mencionados.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad dominante.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión de la entidad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de la entidad dominante del principio contable de entidad en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.



Enrique Nistal García
Auditor de cuentas

16 de octubre de 2020